

- 2
- 1.^o D.^o José Antonio de la Rúa, Vicedel, Vicerrector & Claustro
pleno, para mañana Lunes, á las nueve de la mañana, para ver
la representación dispuesta para S. M. con motivo de la Orden
del Consejo mandando se sacasen á concurso las Catedras vacan-
tes = Para ver otra representación para el Consejo, con motivo de
la Orden citada en el punto antecedente = Para ver lo acordado
en Junta de 2 del pasado mes de Junio, mediante no haberse
congregado Claustro pleno, sobre nombram.^{to} de un Señor Aca-
demico, y dos Señores Comisarios para la Junta de Reitor = Para
que el Sr. D. Alonso de parte á la Com.^o de su Comision sobre ex-
ecucion de Quintas, y que la Junta informe haber dado y apro-
bado las cuentas de dha Comision = Para ver lo acordado por
la Junta de Dispensa de Cursos de 5 del pasado, habilitando
dos años de Leyes á D.^o Miguel Lomero, teniente del Regim.^{to}
Provincial de Truillo, caso la aprobacion del Claustro =
Y sobre todo resolver lo mas conveniente = Nadie falte;
fecha Domingo 10 de Julio de 1818.

José D.^o Manuel Páez
Pres.^o

AVSA



Lista de los R., a quienes deben remitirse causas de gracia
por sus buenos oficios en la Comisión de Quintas =

Como Señor Ministro de Estado
Primo. Señor Ministro de Guerra y Marina
Como Señor Genl. Dn. León Colon Caceres. El Humo
Como Sr. Concejero de Estado de Guillermo Aguilar
Sr. Dn. Vicente Puig de Arillas de la Mora =

Para el Comodoro General en 20 de Julio de
1818 =



Pa. J. V. M. g. d.

11



Y en fe de q. la real orden en Consejo ^{conveniente} ~~conveniente~~ con
la original presentada a la Vmo. y en acuerdos y con-
dicionen con el mismo q. havió, y en q. aprobo el
expresado Claus. de tres ~~de~~ ^{de} ~~Indis~~ ^{Indis} a q. me vol p. me
mas, a q. me venuto; Y en virtud de lo acordado
por la Vmo. i Junta Com. sobre este nego
doy el pres. q. f. como en Volante p. el de

Indis de 1818. En este dia se puso en el correo con
la represent. p. a. m. y el sobre al V. Ex. mo. Don Juan y Torreg. —
Este testimonio despues de el principio Yo el Sr. D. D. de la se puso segun co-
mencar el v. 8. al testimonio p. el Consejo; se copio la orden en



Consejo de 27 de Junio, y condictos concluyendo estam con-
cedidos - y despues el final q' eran aque'sta.

Corresponde al Pleno de 20 de Julio de 1818 -





Salam. Va de Julio de 1818.

42

Don D. Bernardo Gormalen Alvarado

Muy Sr. mio y amigo: p en disposicion delos Señores
Comisionados para contestar al Consejo á su carta
Orden de 24 del proximo pasado Junio, sobre no ha-
ber sacado á concurso las Catedras vacantes en esta
Univ. Dize á V. la adjunta ^{+ y testimonio} representacion, á fin de
que se viva presentando ^{+ todo inmediatamente} en la Secretaria de Gobier-
no dandome aviso de ello, y practicara V. todas las
diligencias, á fin de que se va, y si se ~~se~~ ^{se} ~~pasare~~ ^{pasare} al
es posible se pase al Sr. Fiscal, y si esto se verifica-
re, ó concebiere V. esperanzas de que así se haga, co-
mo parece regular, y de ordinario se practica
se servia V. avisarme ^{sempre pda tpo} para poderlo en noticia
de la Junta, este es mas atento seguro recibo
A. S. M. B.

Corresponde al Pleno de 20 de Julio de
1818 -

[Signature]

AVSA



al Consejo por acuerdo de la Univ. la representación en
siguiente: ^{de} ~~la~~ Univ. aquí la representación. M. P. J. La Univ.
de Salamanca que desde el principio ha de concurrir
las firmas; o se dará de quince por firmada y autori-
zada =

4. Certifico, que en 27 de sept. de 1817 se dirigió al Consejo
por la Universidad, un informe en razón de lo que
a concurso, no solo las Cult. de Medicina, sino tam-
bién las de las demás Facultades, cuyo informe a
la letra es el siguiente: ~~aquí el informe~~
La Univ. de Salamanca informando a S. M. como le está
mandado por S. M. = y se presenta íntegro, y la nota
siguiente: = Votar que se haga en el Claustro de 24 de sept.
de 1817 donde está este informe: ~~aquí la nota~~ =
Con este informe se remitirá también copia autori-
zada por el Claustro de la Univ. de la representación que
la misma Univ. ha hecho =

5. Certifico, que ~~se confiere~~ en Claustro pleno de 15 de octubre
de este próximo pasado se leyó una real orden de S. M.
comunicada al Claustro de la Univ. que a la letra
dice así: = V. M. aquí he aquí la real orden que se halla
en el pleno de 15 de octubre de 1817. = Entrados el
rey V. M. a los buenos efectos siguientes =

6. Certifico, que en Junta ~~de~~ de Señores Comendados
por S. M. ^{el} ~~se~~ ^{rehabilitación} ~~del~~ Plan de 1777 por su real

Correspondencia al Claustro, Mayo de 1818

se sacaron a concurso todas las Cort. vacantes y
se proveyeron, y el Gov. estimase hacer algunas
vedas en el número de ellas la Univ. no hade ser
gravada por rason de las Cort. q. quedan refor-
madas en mas q. lo seria, si en numero se hubie-
ra alterado. 3.ª Que en todo caso las Cort. q.
~~quedan reformadas~~ sean provistos no han de
tener derecho puro i efectivo sino a la renta
de Estatuto; y a los aumentos hechos en el año de
1777 y posteriormente solo en el caso i a proporcio-
n lo q. permitan las rentas del año en q. se de-
vinguen dichos sueldos i segun las leyes con q.
los dho. aum.^{tos} estan concedidos.

Y en fe a q. lo aqui relacionado consta mas por
menos de los libros Claustro y arca de esta Univ.
de Univ. y lo inserta y copio concurriendo con sus
respectivos documentos a q. me remito, y en virtud de lo
acordado por la Univ. y Junta Com.^{da} p.^{ra} info-
rmar en v. st. sobre este asunto, doy el presen-
te q. firmo en Vallam.^{ca} a 22. de Julio de mil ochoc.^{tos}
Noi i ocho. En esta de esta fecha se firmo en
Lima con la repres.^{on} p.^{ra} el Consejo de q. se cargo con
Ledesma



SEÑORES.

— Rector.
 — Cancelario.
 * Ayuso
 — * Hinojosa,
 * Mota.
 * Alvarez.
 — * Mintegui.
 * Pando.
 — * Barcena.
 — * Ocaña.
 — * Cea.
 * Cortés.
 — * Ramos.
 * Cantero.
 — * Castañón,
 Nuñez.
 — * Mayo.
 * Zatarain.
 * Albarez.
 * Delgado.
 — * Rafols.
 — Bermejo.
 — Leon.
 — * Cuadrado.
 Kiestra.
 Santos.
 * Alonso.
 — * Sanchez.
 — * Dominguez.
 — Concha.
 — * Marcos.
 * Fuentes.
 — * Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Azes.
 — Rodrigo.
 Hernandez.
 Vinuesa.
 — * Mena.
 Carrasco.
 — Perez Vime.
 Salas.
 Diez.

— Barba.
 — Piñuela.
 Limia.
 Jauregui.
 — Magarinos.
 Fernandez.
 Huebra.
 — Rodriguez Villar.
 Bustos.
 Pabon.
 — Gonzalez.
 — Martin.
 — Alonso.
 — Morales.

* Maestre.
 — Montes.
 — * Ruiz.
 — * Perez.
 Cisneros.
 Texado.
 Seoane.
 Rodriguez.

— * Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Cortés.
 * Sampelayo.

AVSA



Clam.º pleno de 20 de Julio de 1848

Representación
Jun.
p.º
Señala la Cédula se lea la representación hecha
para sur. a cerca de sacar a concurso las
cat. vac. con representación formada a con-
sejo de la comandancia en Clam.º Pleno de 3,
de presente mes, y también se leieron las Jtas
de 14 y 17 de este presente mes; y oyó por el Clam.º
se para a votar sobre su contenido en la forma
siguiente: q. es el sign.º aquí se piden las repres.
borradores o capitales, como se piden en el M.º V.
La representac.ª q. aquí se cita está orig. en la lastimura
de este Claustro =
Y cada uno de los 10 individuos fue diciendo lo
siguiente

D. Montoya Jto Jta

Barrera la aprobó y Jta como cito

Ca. 8.º Jta

Ramos, g.º y a la V.ª Jta q. lea como cito

Mafote Jto

Berrio Jto Jta

Lion y Canchar Don.º Canchar uncos Jto

Peyro Jto uncos y q. lea como cito y Jta



Com. y g. b. como es
Cen. de Sta.

Memor. de Barrene. mayo 1840
Bernardo V. de Sta.

Seors. se conforman con la rep. en
simetra g. de Sta.

Don. se conforman - Concha y
Inarcon; gran y g. b. como es.

Pedro M. Rodriguez de V. de Sta.

Para fines que a los Com. g. b. en la rep. y a los
y el Com. lo pegan con la modif. como algun
tanto las exp. en g. de Sta. a entender
haber sido los mismos los ventadores de
Conceps.

Chile

Don. Ricardo M.

Don. M.

Don. M. de Sta.

Don. M. de Sta. M. de Sta. M. de Sta.
Don. M. de Sta. M. de Sta. M. de Sta.



Antoni Gray y de laanti como era.
Pmichu, Vm Junta.

Unagratonotura.

Mozg? Bilan gray y de laanti como
era.

Unmala 25

Martini 25 de la votada.

Unmala 25 de la Junta

Unmala 25, gray y de laanti como era

Unmala 25

Pmichu 25 de la Junta

Antoni gray y de laanti como era.

Unmala 25-

Unmala 25 de la Junta

Unmala 25 de la Junta y gray

Unmala 25 de la Junta

Unmala 25 de la Junta y de laanti como era y votado
se resolvio lo que se lea de la Junta

Despues se leio la Junta de la Junta ponido en
la de la Junta no haberse congregado ninguno de la
Junta de la Junta. Nienta nombrados por la Junta.

~~104.~~ Sobre Comon
de Quintas. } El Rmo. nro. Com. en Madrid por la
Univ. en solicitud de algun exco. de
Quintas a favor de los Curantes de esta Univ. infor-
mo al Claus. mensual de los pastos q. han sido en su
comon algunos en union con los Com. de otras Univ. de
mismo intento, y de otros q. dio por vs. a verse de los Com.
de esta Univ. Que el Sr. Ministro de Estado, el Sr. Villalby,
y otros como el Ultramar de Exco. i Justicia, con. Fr. D. Fe-
lix Colon, Conde de Fuera, i el Sr. D. Guillelmo Pidal de Conde de Estados
havian protegido a la Univ. y gran nro. herederos se con-
gras. Que efectivamente se han conseguido mas de lo que
se pensaba, y cuya podria ademas de algo mas dirigi-
endo una representacion. Pasado ~~alg~~ ²⁶ ~~un~~ tiempo, se valio
del Claus. de Reuniones, y se leyeron las Ptas 2 y 3 de
presente mas, en q. se le yndicaron, i aprobaron las en
comon, y expidio el libram. de gastos, y sobre todo ello
se paso a votar en la forma siguiente —

Disposicion: De q. se le ~~haya~~ ^{se} queda enterada la Univ.
de lo q. ha informado el R. nro. Com. por lo q. se
le da q. y q. se acatara estas a los ^{com.} y e
ha dicho el R. nro. Com., protegiendo a la
Univ. que se le escriba p. los ^{com.} y q. se
y q. sea a su ^{com.} ~~trá~~ ^{en} ~~hacer~~ ^{la} ~~reunion~~ ^{reunion}.

q^e ha tho en Prova

Montegui: 8. de Julio de 1880 y se aprovecha

En Contra.

Barbera y Ocamer H. Ca^{do} Castaneda H

Por los votos en la 1^a

Unio: 8. de Julio de 1880

Preside H. Y en esto se voce con vista la Suma

por lo q^e resuelve lo siguiente aqui el 4 de Agosto

pto 1^o En seguida se leio la Disposicion de
Curios de 11 de Junio proximo, en la q^e bajo
la aprobacion de la Suma se dispensa con el
Dr. Miguel Gomez teniente del Provincial
de brigillo dos años leyes, por el servicio militar
q^e ha hecho en esta hacienda, y ademas con el Dr.
Dr. Zatarain; y oyo por el Clamo se separa el
votaro en la forma siguiente —

AVSA



Dr. Zatarain, como lo propone la Suma — Y la Suma en

voce conyugio en este mismo, por lo q. el
 acuerdo fue el siguiente: Sean el año 5-



Acuerdos del Claustro de 20 de Julio de 1818.

1. La Univ. da gr^{as} a los ^{res}com^{is}arios, ap^{ro}bados la rep^{re}sentacion hecha p^{er} m. y g^o como esta.

2. La Universidad da gracias alos ^{res}com^{is}arios, ap^{ro}bados la representacion hecha al Consejo y que buia como esta.

3. La Univ. ap^{ro}bava i conforma con el nombram^{to} de Archivero, en el v. D. Ocampo, y p^{er} la ^{sta} de Pleitos a los v. D. Barrera y N. Sanchez p^{er} la ^{sta} de Pleitos, hecho en ^{sta} de 20 de Junio de 1818 nada se ha pora entonces congregado num^o p^{er} el Claustro.

4. Queda enterada la Univ. de lo q^e ha informado el Rmo. nro. sobre su com^{is}ion de Quintas, por lo q^e se le dan gracias, y q^e se escriban estas a los señores q^e ha dicho el Rmo. nro. protejeron a la Univ. y q^e se escriban por los v. de la Junta, y q^e esta a su tiempo haga la representacion que ha dicho el Rmo. nro.; y se ap^{ro}baban las cuentas de su comision. — —

5. La Universidad se conforma con el acuerdo de la

Ita ut dīpā de Curris ut sūt Juris pīssimo
dīpenrādo a D. Mg^{te} Emeric tenēte ut Reg^{to}
Provincial de Crugillo, dōi curris de Lēes
por su servicio militar.

Sedesma

Sec^{rio}



Abil. y 2^a con estos puntos herein relacionados
el Plano de 3 de Julio de 1818, y Montañas
Temas 14 y 17 de dicho Julio -

1813. here released on the 27th 2nd
 1813. on 18/8—

My Recd on Jan 27th 1895
at Indio 11/18/95

1845. Paid balance on the 7th of ~~the~~ \$5.00
Turned on 1818 —

Clauß ^o Blum de No de Julio de 1818

[illegible]

Testimonios para el Consejo.

9

- 1.^o Del Claustro a Consilianios a 1.^a de Marzo a 16, i
en consulta al D.^o Caballero sobre provisión a Ca-
tedras.
- 2.^o De su respuesta en 8.^a de Mayo.
- 3.^o De la consulta al Consejo sobre lo mismo, i con
las firmas, remitida en 14.^a de Dic.^e de 16.
- 4.^o Del informe, i con sus firmas, q.^e dió la Univ.^o so-
bre la prescripción a los Medicos en 22 de Agos-
to de 17.
- 5.^o De la R.^l Orden de 8.^a de Oct.^e de 17.
- 6.^o De la Junta regia a 9.^a de Dic.^e de 17.
- 7.^o De otra igual de 16 de Abril a 18.
- 8.^o Del Claustro de 3 de Julio ~~en el q.^e se expone~~
~~Consejo~~, i condiciones.

Para el Rey N. S.

- 1.^o De la Orden del Consejo de 27 de Junio a 18.



2.º Del Claustro de 3 a Julio de 18. ~~en legajo~~
~~hacemos la reprensión al M. i con.~~
 diciones

$$\begin{array}{r} 10 \\ 10 \\ \hline 20 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 170 \\ 55 \\ \hline 850 \\ 850 \\ \hline 9350 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 55 \\ 55 \\ \hline \end{array}$$

350

220 264

$$\begin{array}{r} 850 \\ 850 \\ \hline 9350 \end{array}$$
